



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0306/08/19

Oficio N°: SG.LP.08-2019/3139

Asunto: Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia

de materias primas forestales; Modalidad B: Tramites subsecuentes

Chihuahua, Chihuahua, a 15 de agosto de 2019

NEHEMIAS ORTEGA LOZANO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 14 de Agosto de 2019, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado NEHEMIAS ORTEGA LOZANO, MADERAS ORZAM con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.08-00/00959 de fecha 10 de Febrero de 2000, que cuenta con el código de identificación T08025OEL001 ubicado en CALLE 18 DE MARZO Y 2a. S/N, COL. CENTRO, C.P. 31910 Gomez Farias Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto	o, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida					
	, a simulad que ampara, offidad de Medida	1	Folio	Folio	Folio de imprenta	Folio de imprenta
madera	aserrada, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 250.281 Metros cúbicos	solicitados	inicial	final	inicial	final
larimas,	Pinus spp., Pino, 134.297 Metros cúbicos	6	1291	1296	21785464	21785469
cajas de	empaque, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 18.313 Metros cúbicos	3	1297	1299	21785470	21785472
		1	1300	1300	21785473	21785473

≨a vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICUEO SA DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL ATULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL COMO SE REFORMAN. ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL MICLAS DE LA DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE CHINDARIDA, EN TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica". Secretaria de Desarrollo Rural.- Presente.

C.c.e.p.

- Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



